

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRICION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1.00
" 6 " 5.50
" 1 año " 10.00

Aparece: Juños y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regento—P. TORRES

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en "PAIS" es el señor—

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mútua de Publicidad litu

Caumartin 61

PARIS

A. MANAQUE

Hoy Juñes 24—Santos Timoteo y Feliciano ob. y nuestra Sra. de la Paz.



BANCO NACIONAL
SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—115

TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Recibo depósitos de dinero en cuenta corriente, a plazo fijo, a retirar previo aviso de diez días, y en caja de ahorros.

Dá giros por cualquier cantidad, sobre Montevideo y sobre todos los puntos donde el Banco Nacional, tenga Sucursales establecidas, y se encarga de pedirlos para las plazas del extranjero donde el Banco tenga corresponsales. Efectuará todas las operaciones que por el Reglamento esté facultada.

TASA DE INTERESES

PAGA

En cuenta corriente 3 o/o
A plazo fijo, a premio y en caja de ahorros 6 o/o

COBRA

Si descuentos Convencional
Giros 1/4 o/o

CAJA DE AHORROS

Esta repartición quedará abierta al servicio público todos los domingos de 9 a 10 de la mañana. No se admitirá como primera entrega depósitos menores de diez pesos y mayores de cincuenta, pudiendo en las subsiguientes, entregar hasta el mínimo de un peso.

Podrán retirarse estos depósitos en los mismos días señalados, previo aviso hecho el domingo anterior.

La "Caja de Ahorros" abonará por estos depósitos el 5 o/o de interés anual capitalizando los intereses semestralmente.

A LOS AGRICULTORES

Y
GANADEROS

Se les hace saber que esta Sucursal ha sido autorizada por el Directorio del Banco, a hacer préstamos a los agricultores y ganaderos en pequeña escala, hasta el máximo de mil pesos y el mínimo de cincuenta pesos, con amortización de diez por ciento trimestral e interés de diez por ciento anual, hasta nueva resolución.

**PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS**

Esta Sucursal ha sido autorizada a efectuar préstamos hipotecarios en dinero desde DOSCIEN TOS hasta MIL PESOS, al plazo máximo de cinco años, con interés no menos de NUEVE POR CIENTO AL UNO y amortización que no bajará de VEINTE POR CIENTO ANUAL.

Se avisa al público que desde el 5 del corriente mes, regirá el siguiente horario en sus oficinas

De 8 a 1 a. m. y de 2 a 4 p. m.

Independencia, Noviembre 2 de 1888.

EL GERENTE.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA ENERO 24 DE 1889

Una buena nueva

Estamos seguros que será recibido con aplauso en todo el país y en particular en los departamentos de cam-

paña, el decreto que acaba de dictar el Gobierno y que va en seguida: Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Enero 17 de 1889.

El Presidente de la República decreta: Artículo 1º De acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 29 de Julio de 1887 sobre empréstito de 20.000.000 \$ se destina a cada uno de los departamentos de la República, excepto el de Montevideo, la cantidad de 50.000 \$ para obras públicas departamentales.

Art. 2º Créase en cada Departamento, con excepción del de Montevideo, una Comisión especial denominada de *Obras Públicas Departamentales* y la cual se compondrá de los miembros de la Junta E. A., del Jefe Político, del Juez Letrado Departamental y el Cura Párroco.

La Comisión nombrará de su seno y por mayoría de votos su presidente, vice, secretario, contador y tesorero.

Art. 3º La Comisión de Obras Públicas Departamentales, determinará las Obras Públicas que a su juicio deben construirse con los dineros que se le adjudican.

Estos proyectos se someterán a la aprobación del P. E. para que una vez aprobados sean sacados a licitación por la Comisión de Obras Públicas Departamental con arreglo a la Ley.

Art. 4º El Banco Nacional abrirá a cada Departamento, excepto el de Montevideo, una cuenta corriente por la suma de 50.000 pesos.

Las Comisiones de Obras Públicas Departamentales dispondrán de esos fondos, pudiendo girar hasta el monto de la cantidad que les corresponde para el pago de las obras públicas departamentales construidas o a construirse.

Art. 5º Las Comisiones de Obras Públicas Departamentales indicarán al P. E. las obras de viabilidad que consideren de mayor necesidad y urgencia para que el P. E. las haga ejecutar con la Dirección General de Caminos, aplicando a ese objeto los 80.000 pesos destinados a viabilidad por la antes citada Ley de 28 de Julio de 1887.

Art. 6º Las Comisiones de Obras Públicas Departamentales así que se constituyan e instalen lo comunicarán al Ministerio de Gobierno para que este ordene al Banco Nacional ponga a su disposición y les entregue a medida que lo requieran los 50.000 pesos.

Art. 7º Las Comisiones de Obras Públicas Departamentales dependan del Ministerio de Gobierno a cuya decisión serán sometidas las dudas y cuestiones que en el cumplimiento de su cometido se susciten en el seno de las referidas Comisiones.

Art. 8º Las Comisiones de Obras Públicas Departamentales rendirán cuenta anual al P. E. de los fondos que invierten en la construcción de las obras a su cargo.

Art. 9º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

TAJES.

JULIO HERRERA Y ORES.

¡ORA ISTO!

UN CUASI CONFLICTO

EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

EL GENERAL DEODORO

Y LA

Junta de Sanidad

(De La Razon.)

Ayer desde el anocheecer se notaba movimiento extraordinario é inusitado en la Comandancia General de Marina.

Se hallaba allí el Ministro de la Guerra coronel De Leon con el comandante General de Marina coronel Dupuy, en larga conferencia.

Poco despues llegaban los jefes de

las cañoneras de guerra *General Rivera*, *General Artigas* y *General Suarez*, retirándose mas tarde con orden de que las respectivas navés que comandan encendieran los fuegos.

Hasta las tropas de guardia en la Capitanía, presentaban un aspecto anormal, preparadas al parecer a un grave evento.

De que se trataba?

Nuestro reporter marítimo que oia comentar de diversos modos el suceso, hasta oir asegurar que eran provisiones por temor de la llegada de Santos, averiguó detalladamente el origen de tamaño movimiento.

Cuando llegaron a nuestro puerto los dos primeros vapores brasileiros que conducen tropas para Matto Grosso la Junta de Sanidad del Puerto resolvió someterlos a la observacion sanitaria establecida y pretendiendo que la tropa desembarcara en tierra (esto es en el Lazareto) para proceder a su fumigacion si es que terminadas las 48 horas querian comunicar con este puerto.

Los comandantes de los vapores brasileiros, manifestaron no poder cumplir esto último por los inconvenientes que presentaba el desembarque de la tropa en el Lazareto, agregando que solo querian trasbordarlos a otros vapores de la carrera a Matto Grosso y tomar provisiones.

La Junta de Sanidad persistió en sus órdenes alegando ser imposible el trasbordo hasta que no se cumplieran las 48 horas de observacion sanitaria tal cual ella lo habia dispuesto.

En esta circunstancia llega a la isla de Flores hoy a las 12 del día el vapor brasileiro *Rio Pardo*, conduciendo resto de tropa, al mariscal Deodoro da Fonseca y al cuerpo de ingenieros y estado mayor.

El mariscal Deodoro enterado de lo ocurrido insistió en las pretensiones de los comandantes de los vapores *Ladario* y *Rio Negro*.

La Junta de Sanidad comunicó que se estuviera a lo resuelto.

En tal estado las cosas tuvo conocimiento la Comandancia de Marina que los buques brasileiros levaban anclas y se aprestaban a dirigirse a este puerto.

Entónces la Junta de Sanidad dirigió una comunicacion al Gobierno pidiendo se tomaran medidas de carácter sério para hacer cumplir sus disposiciones.

En acuerdo de Ministros se consideró la nota segun tenemos entendido.

Entre tanto ya el Ministro brasileiro sabedor de lo que ocurría se habia apersonado al Presidente de la República interviniendo para que el conflicto que empezaba a surgir se resolviera satisfactoriamente.

No sabemos lo que resultó del acuerdo Gubernativo pero el caso fué que se ordenó se aprestaran los buques de la escuadrilla Nacional, acudiendo desde los primeros momentos el Ministro de la Guerra y Marina a la Capitanía del Puerto.

Se supo tambien que el mariscal Deodoro habia mandado telegrama a su gobierno dando cuenta de lo ocurrido.

La flotilla se aprestaba para que a la primera orden pudiera rechazar de nuestro puerto a los buques brasileiros en caso que pretendieran entrar ó violar la observacion sanitaria.

Finalmente, todo se arregló, tomando el general Deodoro la determinacion de que los buques brasile-

ros salieran del puerto y esperaran con bandera amarilla a que llegaran los buques a que debían trasbordar: las tropas efectuándose el trasbordo.

EL FUEGO DEL CIELO

CUENTO

I
El cura de la aldea de P.... ora un hombre jóven y astuto, a quien sus feligreses querian mucho por sus buenas costumbres, hasta que un día fray Carlos, (que esto ora el nombre del cura) les dijo que su sueldo no lo alcanzaba ni para la comida.

Llamó a los labradores acomodados y les habló sobre eso:

—Ya comprenderán, les decía, que con esa miseria no tengo ni para comer, así es que nuestra iglesia está en un estado lamentable, y a propósito les voy a proponer una cosa: cada uno de ustedes que me dé dos o tres francos y tendremos la iglesia mas linda y mejor acomodada que ninguna en los alrededores; aceptan.

—Pero padre—dijo uno de los aldeanos—debe Vd. considerar que este año ha sido muy mala la cosecha, y otras mil cosas... vanos que nos es imposible.

—De modo que...

—No podemos, padre, no podemos.

—Pues bien: vosotros sabéis lo que os hacéis, pero, sentiria que por vuestra culpa os suceda algo, porque Dios qué todo lo ve ha visto y ha juzgado la mala accion que hacéis no queriendo contribuir en nada para su iglesia, y desgraciadamente el castigo no debe tardar muy lejano, podéis marcharos.

Sin añadir una palabra se fueron todos, pensativos y cabizbajos, dejando al cura, con un humor de todos los diablos.

II

Media hora hacia que los aldeanos se habian retirado, cuando el cura estaba junto a la ventana, vió entrar al sacristan, de pronto se dió una palmada en la frente, como si hubiera encontrado alguna idea, y:

—Juan! gritó, sube. Al poco rato, entró el sacristan con un lio de estopa bajo el brazo.

—Me llamó usted?

—Sí, dime, para quien es esa estopa.

—Para doña Rita—doña Rita ora la ama del cura, (una mujer como de sesenta años).

—Mira Juan, inmediatamente vas a la tienda mas cercana y compra toda la estopa que puedas traer en un viaje: toma cinco francos, si te preguntan los dices que es para doña Rita, y cuando vengas subes al andamio de los pintores, que ya se han ido, la dejas allí y esta noche a la hora del sermón subes arriba, y cuando yo diga: *Que caiga el fuego del cielo sobre vosotros!* la enciendes, la vas tirando en manojos y verás como mañana alojan la mosca...

III

Los que por esa hora hablaron con el señor cura decían que nunca lo habian visto tan alegre.

Por fin—pues todo tiene fin en este mundo—llegó la hora tan deseada, fray Carlos subió al púlpito, Juan hacia ya media hora que estaba en el andamio aguardando al cura, la iglesia estaba llena y segun decían algunos, el sermón debía ser muy bueno.

Como decía, pues, el cura subió al púlpito y despues de predicar sobre varios temas, se fué al grano como suelo decirse, es decir: por última vez pidió a los feligreses si querian contribuir con algo, a lo que obtuvo la misma negativa de siempre.

—Pues bien! exclamó, ya os dije que Dios os castigaria y que el castigo no se haria esperar mucho, sabed pues, que ha llegado ya la hora, ya que continuais en vuestra negativa: *Que caiga el fuego del cielo sobre vosotros!*

No habia concluido de hablar, cuando varios manojos de estopa encendida caian en todas direcciones sembrando un pánico horrible entre los aturdidos aldeanos quienes no sabiendo que hacerse exclamaron:

